



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Req. N° 3503 Fecha: 30 ENE. 2018

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 002 -2018-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 30 ENE. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 262-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 29 de enero del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto, de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la indicada directiva;

Que, mediante Informe N° 262-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 29 de enero del 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a esta Gerencia Regional, informa sobre la necesidad de realizar la transferencia de partidas entre unidades ejecutoras en el nivel funcional programático por la cantidad de S/ 12 018 367,00, por la fuente de financiamiento



Recursos Ordinarios, de la U.E. 001 Sede Central, para las Unidades Ejecutoras 400 Dirección Regional de Salud, 401 Hospital Daniel Alcides Carrión, 402 Hospital San José y 403 Hospital de Ventanilla, con la finalidad de concluir los proyectos de inversión pública, cuyo detalle se menciona en el anexo adjunto al presente, los mismos que se encuentran en la etapa de ejecución y, de esta manera cumplir con las metas establecidas en la Programación Multianual de Inversión Pública (PMI) 2018 – 2020.

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica;

**SE RESUELVE:**

S00

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2018, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao; a favor de las Unidades Ejecutoras: 400 Dirección Regional de Salud del Callao, 401 Hospital Daniel Alcides Carrión, 402 Hospital San José, 403 Hospital Ventanilla, según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras" que forma parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN**

**DE LA :**

(En Soles)

<b>PLIEGO</b>	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
<b>RUBRO</b>	:	00	Recursos Ordinarios	
Unidad Ejecutora	:	001	Región Callao	12 018 367

**TOTAL**

S/ 12 018 367

**A LA :**

(En Soles)

<b>PLIEGO</b>	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
<b>RUBRO</b>	:	00	Recursos Ordinarios	
Unidad Ejecutora	:	400	Región Callao – Dirección Regional de Salud	22 751
Unidad Ejecutora	:	401	Región Callao – Hospital Daniel A. Carrión	11 508 974
Unidad Ejecutora	:	402	Región Callao – Hospital San José	477 745
Unidad Ejecutora	:	403	Región Callao – Hospital de Ventanilla	8 897

**TOTAL**

S/ 12 018 367

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

**ARTICULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 3503 Fecha: 30.ENE. 2018

002

ANEXO Nº 01

"MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS "

(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
 GASTOS DE CAPITAL : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

CATEG. PRESUP		PROYECTO	ACC. INVERSION	DE LA :	A LA :			
0002 SALUD MATERNO NEONATAL				001 Sede Central	400 Dirección Regional de Salud	401 Hospital Daniel A. Carrión	402 Hospital San José	403 Hospital de Ventanilla
2313753		Mejoramiento de los Servicios Prestacionales, Salas de Operación, Sala de Radiología y Esterilización en el Hospital de Ventanilla - DIRESA -Callao - Region Callao						8,897
6000017		Adquisición de Equipos Medicos						8,897
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				12,018,367	22,751	11,508,974	477,745	
2001621		Estudios de Pre Inversión						
6000032		Estudios de Pre Inversión		12,018,367				
2280218		Mejoramiento de los Servicios e Salud Preventivo en Detección Temprana de Cáncer en el Primer Nivel de Atención de los Centros de Salud Bellavista Peru Corea, Nestor Gambetta, Materno Infantil Pachacútec Peru						
4000014		Mejoramiento de Centros de Salud			22,751			
2269984		Mejoramiento de los Servicios de Cuidados Intensivos en el Hospital San José, Distrito Carmen de la Legua Reynoso, Provincia Constitucional del Callao, Region Callao					477,745	
6000017		Adquisición de Equipos Medicos						
2319430		Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UPSS Diagnostico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion del Callao.						
6000005		Adquisición de Equipos Medicos				10,839,648		
2317705		Mejoramiento y Ampliación de la Oferta de Servicios de Alta Complejidad en la Especialidad de Dermatología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion del Callao						
6000006		Adquisición de Mobiliario				669,326		
SUBTOTAL				12,018,367	22,751	11,508,974	477,745	8,897
TOTAL				12,018,367	22,751	11,508,974	477,745	8,897

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 3509 Fecha: 30 ENE 2018



